

Anexo I. Referentes y Consultas externas

Los procedimientos de consulta empleados y la información resultante de estas consultas revierten en la configuración y propuesta que se presenta en este plan de estudios.

El análisis del entorno externo, para que sea eficaz, debe centrarse en los aspectos que verdaderamente afectan al objetivo fijado. Con esta máxima se han establecido una serie de procedimientos externos que aglutinan el prisma profesional y social de los estudios universitarios y parten de la creación de lo que se ha dado en llamar Comité de Expertos formado por profesionales y académicos ajenos a la Universidad, todos especialistas en este campo de conocimiento.

Los objetivos generales del Comité de Expertos han sido los siguientes:

1. Asesorar sobre las necesidades del mercado laboral actual, destacando las carencias existentes en los conocimientos y competencias de los egresados de titulaciones similares existentes.
2. Dar una visión experta e independiente sobre el diseño del programa formativo propuesto, sus objetivos, perfil profesional, competencias y contenidos para valorar la adecuación de esta titulación a las necesidades identificadas.
3. Asesorar sobre la situación actual del sector y las tendencias y previsiones para el futuro.
4. Ofrecer otras aportaciones técnicas y académicas que pueden ayudar a mejorar la calidad de aprendizaje de los estudiantes de la titulación y por tanto facilitar su entrada en el mercado laboral.
5. Promover la creación de vínculos permanentes entre la titulación y las empresas, asociaciones profesionales y agentes sociales de la región.

La metodología utilizada es el *focus group*, que, acotando lo anterior, se basó en una serie de objetivos planteados a través de preguntas descriptivas, prospectivas y de análisis y crítica constructiva. En concreto, los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Generar debate que ayude a detectar debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades en la formación de los alumnos y futuros profesionales
- Originar información útil para la futura y novedosa estructuración académica.
- Estimular nuevas ideas que contribuyan a acercar el mundo académico y el profesional a través de un plan de estudios enfocado a un mercado laboral cambiante.
- Conseguir datos globales sobre las necesidades del mercado al que nos dirigimos.
- Interpretar los comentarios e impresiones (carencias y mejoras) como fuentes de información válidas.
- Volcar esa información y focalizarla hacia los propósitos marcados por el EEES.

En primer lugar, el comité creado para elaborar la propuesta del Máster Universitario en Psicología Forense revisó la normativa que regula las titulaciones de máster en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, así como las orientaciones expresas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y de la Fundación Madri+d.

El análisis de esta titulación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (en adelante RUCT) junto a la revisión de informes y publicaciones de los últimos años, ha sido de gran utilidad a la hora de determinar algunas de las cuestiones básicas de la propuesta y han servido de referente tanto, en el número de créditos (ECTS) totales del título como las asignaturas que conforman el plan, su orientación y contenido, así como la carga crediticia asignada a estas y al Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM). También se ha podido verificar un ajuste de las competencias asociadas a esta titulación a las recogidas en las memorias de títulos revisados de las universidades referentes (U. Internacional de la Rioja, entre otras), y que han mostrado ser adecuadas para conseguir un perfil de egresado adecuado a los objetivos de la titulación.

A modo de justificar las características del programa en el contexto de la enseñanza universitaria, su idoneidad y adecuación al nivel académico que se solicita, se expone que el Máster que se propone, cumple con el número de créditos, materias obligatorias y competencias que debe desarrollar el estudiante no solo ajustadas a la normativa española del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), estableciéndose esta formación en el -nivel 3- , sino que igualmente la propuesta se basa en titulaciones, consultadas en <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>, que funcionan, desde hace años, en el Espacio Europeo de Educación, sirviendo de referentes a nuestro Máster aquellas que tienen igual denominación y modalidad de enseñanza. El análisis de estas titulaciones, junto a la revisión de informes y publicaciones de los últimos años, ha sido de gran utilidad a la hora de determinar algunas de las cuestiones básicas de nuestra propuesta. Así, tanto el número de créditos ECTS totales del título, su orientación, y la carga crediticia recomendada. El TFM es similar a la ofertada en otras titulaciones oficiales. También se ha podido verificar un ajuste de las competencias asociadas a esta titulación a las competencias recogidas en los títulos revisados, que han mostrado ser adecuadas para conseguir un perfil de egresado adecuado a los objetivos de la titulación (ver tabla 1



TABLA 1. MÁSTERES OFICIALES EN PSICOLOGÍA FORENSE (datos extraídos del RUCT)

Máster	Url	Descripción básica del plan de estudios	Aportación al título que se propone
Máster Universitario Psicología Forense por la Universidad Internacional de la Rioja	https://www.unir.net/salud/master-psicologia-forense/	<p>El Máster de Psicología Forense consta de 60 créditos. De estos 60 créditos, 48 corresponden a materias obligatorias, y 12 al Trabajo Fin de Máster (TFM).</p> <p>La formación obligatoria se organiza en dos materias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Psicología Forense: Aspectos básicos, Prueba Pericial y Tratamiento (cuenta con cinco asignaturas de 6 ECTS cada una) 2. Peritaje Psicológico Aplicado a los Diferentes Órdenes Jurisdiccionales (consta de tres asignaturas de 6 ECTS) 	<p>El máster ha sido referencia a la hora de marcar el número total de créditos asociados a la formación.</p> <p>Así mismo el compendio de asignaturas que conforman la titulación en su carga crediticia total (48 ECTS) obligatoria es igual a nuestra propuesta; ídem con la materia TFM. También nuestra propuesta se corresponde en contenido con dos módulos diferenciados por semestres, en el primero se organizan las asignaturas que responden al compendio de los Aspectos básicos y fundamentales de la Psicología Forense y la Prueba Pericial. Así, en nuestra propuesta el segundo semestre se conforma en cuatro asignaturas, tres correspondientes a contenidos teórico-prácticos de 6 ECTS cada una y que contemplan la Practica Pericial Psicológica vinculada a los diversos Órdenes Jurisdiccionales.</p> <p>Respecto al contenido de las asignaturas ha de destacarse la similitud en las mismas como: La Prueba Pericial y el Informe Forense y la inclusión de una asignatura en ambos casos en relación con Instrumentos de Evaluación en Psicología Forense. Cabe destacar como diferencia y aportación novedosa al título que se propone, la inclusión en nuestra propuesta de la asignatura Habilidades y Técnicas Psicológicas Forenses.</p> <p>Por otra parte, la revisión de competencias y contenidos de esta titulación han sido de utilidad para el análisis de las competencias necesarias y la formulación de estas en la propuesta que aquí se presenta, así como sobre los contenidos necesarios para alcanzarlas.</p>
Máster Universitario en Psicología Forense por la Universidad Internacional Isabel I	https://www.ui1.es/oferta-academica/master-en-psicologia-forense	<p>El Máster de Psicología Forense consta de 60 créditos. De estos 60 créditos, 48 corresponden a materias obligatorias, y 12 al Trabajo Fin de Máster (TFM).</p> <p>La formación obligatoria se organiza en ocho asignaturas de 6 ECTS cada una, distribuidos en tres trimestres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología avanzada en investigación • Técnicas y procedimientos de evaluación en psicología forense • Introducción a los procedimientos judiciales y actuaciones del psicólogo forense en el ámbito judicial • Repercusiones legales de los trastornos mentales • Psicología forense aplicada al ámbito civil • Psicología forense aplicada al ámbito penal I • Psicología forense aplicada al ámbito penal II • Otras áreas de intervención del psicólogo forense 	<p>El máster ha sido referencia a la hora de marcar el número total de créditos asociados a la formación.</p> <p>La revisión de competencias y contenidos de esta titulación han sido de utilidad para el análisis de las competencias necesarias y la formulación de las mismas en la propuesta que aquí se presenta, así como sobre los contenidos necesarios para alcanzarlas.</p> <p>Respecto al contenido de las asignaturas ha de destacarse la similitud en las mismas como: Técnicas y procedimientos de evaluación en psicología forense y la inclusión de varias asignaturas en ambos casos con relación a la Psicología Forense aplicada en sus diferentes ámbitos de actuación judicial.</p>

Además, en esta primera fase se consultó la información ofrecida por el Consejo General de Psicología de España y su División de Psicología Jurídica (PsiJur) al respecto de la acreditación nacional psicólogo experto en psicología jurídica y/o psicología forense. Así como los diferentes colegios de psicología de España. Así mismo, se han considerado las pautas marcadas por algunas asociaciones nacionales e internacionales como las siguientes:

- Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense (SEPJF).
- Asociación de Psicología Forense de la Administración de Justicia (APF).
- Asociación Profesional Colegial de Peritos Judiciales del Reino de España (ASPEJURE).
- Asociación Nacional de Peritos Judiciales Colegiados (ANPEJUCI)
- Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica (AIPJ)
- Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense (ALPJF)
- Federación Internacional de Peritos Judiciales de los Tribunales (FIPJT)

Por otra parte, se han considerado un gran número de publicaciones y algunas normativas recientes, que sustentan la necesidad de implantar un Máster como el que se propone debido entre otros aspectos, al auge en la demanda de empleo público para este perfil profesional de la psicología; quien debe contar con formación específica en materia pericial psicológica. Esta formación no se contempla en los planes de estudios de otros másteres de psicología (i.e. Máster en Psicología General Sanitaria). De las consultadas se destacan las siguientes:

- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS PERICIALES DE CUSTODIA COMPARTIDA Y RÉGIMEN DE VISITAS DE MENORES, Colegio Oficial de la Psicología de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/justicia/guiadebuenaspracticasmenores.pdf>)
- GUÍAS DE ACTUACIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE, Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (<http://www.cop.es/pdf/GuiasDeActuacionEnPsicologiaForense.pdf>)
- MODELO DE INFORME PSICOLÓGICO FORENSE, Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (<http://www.cop.es/pdf/ModeloDeInformePsicologicoForense.pdf>)
- GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DE LOS ABUSOS Y MALTRATOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Asociación de Psicología Forense de la Administración de Justicia (APF)

- [\(https://www.psicologosforenses.org/guia-de-buenas-practicas-para-la-evaluacion-psicologica-forense-de-los-abusos-y-maltratos-a-ninos-ninas-y-adolescentes-apf-2018/\)](https://www.psicologosforenses.org/guia-de-buenas-practicas-para-la-evaluacion-psicologica-forense-de-los-abusos-y-maltratos-a-ninos-ninas-y-adolescentes-apf-2018/)
- GUÍA DE BUENAS PRACTICAS EN INFORMES PSICOLÓGICOS PERICIALES DE CUSTODIA EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, Colegio Oficial de la Psicología de Madrid (<https://www.poderjudicial.es/stfls/CGPJ/OBSERVATORIO%20DE%20VIOLENCIA%20DOM%20C3%89STICA/DOCUMENTOSCGPJ/20130611%20guiadebuenaspracticascustodiamehores.pdf>)
 - GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DEL RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LAS RELACIONES DE PAREJA, Colegio Oficial de la Psicología de Madrid (<http://www.infocoponline.es/pdf/070612GUIAVIOLENCIA.pdf>)
 - Vigente CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL PSICÓLOGO, Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (<https://www.cop.es/pdf/Codigo-Deontologico-Consejo-Adaptacion-Ley-Omnibus.pdf>)
 - GUÍA PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DEL RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PAREJA GRAVE o LETAL. GUIA DE PRÁCTICA FORENSE, de Asociación de Psicología Forense de la Administración de Justicia (APF) (<https://www.psicologosforenses.org/wp-content/uploads/2022/07/GUIA-PRACTICA-FORENSE-APF-EVALUACION-PSICOLOGICA-FORENSE-DEL-RIESGO-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO-EN-LA-PAREJA.pdf>)
 - Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la prestación de asistencia psicológica y apoyo a las víctimas en las Oficinas de asistencia a las víctimas dependientes del Ministerio de Justicia y en la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional, así como para la colaboración en la emisión de informes periciales. (BOE núm. 45, de 22 de febrero de 2017) (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1805)
 - El informe sobre la ACTUACIÓN EN LA ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS EN LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Ministerio de Justicia (https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/5688_d_ActuacionAtencionMenoresVictimas.pdf)
 - El Plan de mejora para las Unidades de Valoración Forense Integral del Ministerio de Justicia (2020-2021), Ministerio de Justicia (<https://www.mjusticia.gob.es/es/ElMinisterio/OrganismosMinisterio/Documents/Plan%20de%20mejora%20para%20las%20UVFI%20del%20Ministerio%20de%20Justicia%202020-2021.pdf>)

- La Orden JUS/204/2022, de 7 de marzo, por la que se concede una subvención directa nominativa al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos en materia de asistencia psicológica a las víctimas del delito, para el ejercicio presupuestario 2022. (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-4234)
- CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA QUE ACTÚEN DE REFUERZO A TRIBUNALES Y JUZGADOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES PERICIALES AL AMPARO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA REGULADA EN LA ORDEN JUS/204/2022 DE 7 DE MARZO DE 2022, Ministerio de Justicia (<https://copib.es/es/noticias/convocatoria-listado-refuerzo-informes-periciales-2022>)
- Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y M2, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Justicia, encomendando la gestión del proceso a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia. ([https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/EmpleoPublico/Documents/ADMON-JUSTICIA-Convocatoria Plaboral PI OEP2018.pdf](https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/EmpleoPublico/Documents/ADMON-JUSTICIA-Convocatoria_Plaboral_PI_OEP2018.pdf))

Además, tras la revisión a nivel internacional, destacan por su utilidad y porque toma como referencia el momento histórico presente las “Recomendaciones para la praxis pericial/evaluación psicológica en el campo de la Psicología Jurídica y Forense en tiempos de pandemia”. Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense, (<https://psicologiajuridica.org/archives/8560>)

Asimismo, y en relación con la metodología que se propone en nuestro máster, se ha tenido en cuenta lo expuesto en documentos como:

- Bologna Handbook de la EUA (<http://www.bologna-handbook.com/>).
- “Subject Benchmark Statements” de la QAA (<http://www.qaa.ac.uk/quality-code/subject-benchmark-statements>)
- Informe Education & Training Monitor 2022 (<https://op.europa.eu/webpub/eac/education-and-training-monitor-2022/en/index.html>)

- Recursos de aprendizaje para profesores y educadores. (<https://education.ec.europa.eu/resources-and-tools/online-learning-resources/online-platforms?>)
- Documento Common European Principles for Teacher Competencies and Qualifications (<https://www.cedefop.europa.eu/en/news/common-european-principles-teacher-competences-and-qualifications>)

Otros referentes externos que se han utilizado para la elaboración del título y sus contenidos han sido:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. ([BOE-A-2021-15781](https://www.boe.es/boe/A-2021-15781))
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) (https://www.enga.eu/wp-content/uploads/filebase/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf)
- El Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) (<https://europa.eu/europass/es/herramientas-de-europass/el-marco-europeo-de-cualificaciones>)
- RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente ([https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604\(01\)&from=SV](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604(01)&from=SV))
- Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de Grado y Máster, Fundación Madri+d. (<https://www.madrimasd.org/calidad-universitaria/evaluacion-acreditacion-verificacion/verificacion-modificacion/normativa-documentacion-relacionada>)
- Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster). Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación. (<https://www.aneca.es/grado-master-universitario-verifica>)

Por tanto, podemos concluir que a la hora de diseñar el título y concretar los objetivos, contenidos, competencias, metodologías de enseñanza, etc., se han tenido en cuenta, un gran número de referentes que sustentan la propuesta presentada.